

**PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC**

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
------	------	------------	--	---------------

NIC No. 37 PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES

1.9.1. Aplicación	Introducción			<u>Comentarios para la Superintendencia</u>
<p>Esta norma debe ser aplicada por las EPSP al contabilizar sus provisiones y activos y pasivos contingentes excepto aquellos que se deriven de contratos pendientes de ejecución, salvo por los contratos onerosos, o aquellos casos en los que otra norma técnica se ocupe del tema.</p>	<p>1. Esta Norma (NIC 37) prescribe la contabilización y la información financiera a suministrar cuando se haya dotado una provisión, o bien cuando existan activos y pasivos de carácter contingente, exceptuando los siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>(b) aquéllos que se deriven de los contratos pendientes de ejecución, salvo si el contrato es de carácter oneroso y se prevén pérdidas. Los contratos pendientes de ejecución son aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones</p>			<p>1. Dentro del título “Aplicación” se hace mención a los contratos pendientes de ejecución; sin embargo, en desarrollo de éste no se define qué se entiende por “contratos pendientes de ejecución”, tal y como lo plantea la NIC 37.</p> <p>En este aspecto, se recomienda que la SSPD considere la incorporación de esa definición en el texto de la propuesta, de forma tal que se de claridad al tratamiento de este tipo de operaciones y evite confusiones al operador contable al momento de su aplicación.</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
	<p>a las que se comprometieron, o bien aquéllos en los que ambas partes han ejecutado parcialmente, y en igual medida, sus compromisos;</p> <p>(...)</p>			<p>2. La SSPD no incluye detalle de las excepciones incluidas en las NIIF, ni de las consideraciones detalladas respecto a la aplicación de esta norma. Consideramos importante que estas excepciones y consideraciones sean incluidas en la medida que éstas le dan mayor claridad y un mejor entendimiento al alcance de la norma. Estas excepciones y/o consideraciones son, entre otras:</p> <p>i) instrumentos financieros contenidos dentro del alcance de la NIC 39;</p> <p>ii) Existen normas que se ocupan de ciertos tipos de provisiones, tales como NIIF 3 Combinaciones de negocios; NIC 11</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
				<p>Contratos de construcción; NIC 12 Impuesto a las ganancias; NIC17 Arrendamientos; NIC 19 Retribuciones a los empleados, los cuales no estarán en el alcance de la NIC 37 de provisiones, activos y pasivos contingentes iii) La utilización del término de provisión como reconocimiento de la pérdida de valor por deterioro de algunos activos o de los deudores de dudoso cobro que no están dentro del alcance de esta norma.</p> <p><u>Comentarios para la Contaduría</u></p> <p>Aunque de la lectura del Plan General de Contabilidad Pública del tema de pasivos</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
				<p>contingentes, se puede llegar a la conclusión que estos incluyen los “contratos pendientes de ejecución”, sin que para este caso se defina o se aclare el alcance de este concepto.</p> <p>Se recomienda a la Contaduría ajustar su PGCP a lo dispuesto en la NIIF.</p> <p><u>Implicaciones para las empresas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La aplicación de esta norma supondrá para las ESPD cambios en la valoración y calificación de las contingencias en cuanto a su probabilidad, desde el momento inicial del suceso. 2. Será necesario definir

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
				<p>una metodología para la valoración de las contingencias. Las empresas deberán establecer un plan de trabajo con las áreas jurídicas y demás áreas implicadas que puedan conocer procesos a favor o en contra para la revisión de todas las contingencias y los posibles contratos onerosos.</p> <p>3. Posible incremento en las provisiones por reclasificación de contingencias registradas actualmente en las cuentas de orden y su consecuente efecto en los resultados y patrimonio de las compañías; adicionalmente, se afectarían los indicadores de endeudamiento.</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
				<p>4. Se exigirá en las notas un alto nivel de detalle de las revelaciones sobre los procesos y contingencias, especialmente para aquellas empresas regidas por el Decreto 2649 de 1993.</p> <p>5. Se exige desarrollo o fortalecimiento de competencias de evaluación de los riesgos derivados de los procesos y los contratos por parte de las áreas jurídicas. Se requiere el registro de provisiones para reconocer obligaciones implícitas que no necesariamente tienen un origen legal.</p> <p>6. Las empresas deberán idear metodologías técnicamente sustentables</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
				<p>que permitan determinar los costos a valor presente neto de los posibles pasivos estimados por el desmantelamiento de activos o rehabilitación de terrenos, tal y como lo exige por la NIC 16 y sus posibles cambios a futuro.</p> <p>En este mismo aspecto, será importante determinar y evaluar el impacto que se derivaría de esta provisión por desmantelamiento de activos o rehabilitación de terrenos, en el patrimonio de las compañías.</p> <p>7. La implementación de la NIC 37 implica que las compañías que se encuentran en proceso de fusión o reestructuración deban hacer una estimación de los pasivos,</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
				<p>al momento de la toma de la decisión de adelantar dichos procesos, lo cual es un cambio frente a la forma más generalizada de registrar los pasivos que determina que éstos sólo se reconocen en el momento en que se realiza la reestructuración o fusión. En este orden de ideas las compañías deberán idear las metodologías técnicamente fiables para determinar el valor de estas provisiones.</p> <p>8. Con la implementación de la NIC 37 se establece el deber de revelación de los pasivos contingentes derivados de los contratos pendientes de ejecución de contratos de carácter oneroso, en este sentido será necesario definir la</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
				metodología de revelación de dichos pasivos para este tipo de contratos.
<p>1.9.2. Definiciones</p> <p>Una provisión es un pasivo para el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.</p> <p>El suceso que da origen a la obligación es todo aquel suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra</p>	<p>Definiciones</p> <p>10. Los siguientes términos se usan en la presente Norma con el significado que a continuación se especifica:</p> <p>Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.</p> <p>Un pasivo es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.</p>			<p><u>Comentarios para la Contaduría:</u></p> <p>La Contaduría no utiliza los mismos términos y en algunos casos el marco normativo no presenta desarrollo temático.</p> <p>Considerando que la convergencia a normas internacionales de información financiera pretende utilizar un único lenguaje y homogenizar los términos se sugiere, en lo que aplique en Colombia, realizar un mismo desarrollo dado en la NIC – NIIF.</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.				
<p>1.9.2.1.Diferencia entre provisiones y pasivos</p> <p>Las provisiones pueden distinguirse de otros pasivos, tales como los acreedores comerciales (proveedores) y otras obligaciones acumuladas (o devengadas) que son objeto de estimación, por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. En contraste con las provisiones:</p> <p>a. Los acreedores</p>	<p>Provisiones y otros pasivos</p> <p>11. Las provisiones pueden distinguirse de otros pasivos, tales como los acreedores comerciales y otras obligaciones devengadas que son objeto de estimación, <u>por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.</u> En contraste con las provisiones:</p> <p>(a) los acreedores comerciales son cuentas a pagar por bienes o servicios</p>	<p>Provisión: Representa el valor de las estimaciones que debe efectuar el ente público para cubrir contingencias de pérdidas como resultado del riesgo de <u>incobrabilidad</u>, mercado o <u>demérito del costo de los activos</u>, así como las estimaciones para cubrir obligaciones, costos y gastos futuros <u>no determinados</u> o <u>acreencias</u> laborales no consolidadas, como consecuencia del proceso operacional o actividades permanentes que lleve a cabo.</p>		<p>La S.S.P.D. y la NIIF no presentan diferencias en el desarrollo temático.</p> <p><u>Comentarios para la Contaduría:</u></p> <p>La C.G.N. presenta elementos diferentes en la conceptualización:</p> <p>1. Respecto de la provisión vemos que el PGCP la reglamenta para Activos y Pasivos, por otra parte, bajo estándares internacionales las Provisiones tienen características de cuentas pasivas, aspecto que cambia sustancialmente la presentación en el balance previo el análisis</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>comerciales son cuentas por pagar por bienes o servicios que han sido suministrados o recibidos por la EPSP, y además han sido objeto de facturación o acuerdo formal con el proveedor; y</p> <p>b. Las obligaciones acumuladas (devengadas) son cuentas por pagar por el suministro o recepción de bienes o servicios que no han sido pagados, facturados o acordados formalmente con el proveedor, e incluyen las partidas que se deben a los empleados (por ejemplo a causa de las partes proporcionales de las vacaciones retribuidas acumuladas hasta el momento del cierre). Aunque a veces sea necesario estimar el importe o el vencimiento de las</p>	<p>que han sido suministrados o recibidos por la empresa, y además han sido objeto de facturación o acuerdo formal con el proveedor; y</p> <p>(b) las obligaciones devengadas son cuentas a pagar por el suministro o recepción de bienes o servicios que no han sido pagados, facturados o acordados formalmente con el proveedor, e incluyen las partidas que se deben a los empleados (por ejemplo a causa de las partes proporcionales de las vacaciones retribuidas devengadas hasta la fecha del balance). Aunque a veces sea necesario estimar el importe o el vencimiento de las obligaciones devengadas, la incertidumbre asociada a las mismas es, por lo general, mucho menor que en el caso</p>	<p>Pasivos: Corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal.</p> <p>Pasivos Estimados:</p> <p>Cuentas representativas de obligaciones reales cuyos valores no han sido determinados exactamente por el ente público, con el fin de cubrir obligaciones, costos y gastos futuros</p>		<p>de cada caso.</p> <p>2. Para la CGN las contingencias pueden ser objeto de reconocimiento, a diferencia de las NIIF en las cuales las contingencias son reveladas o simplemente no son consideradas. Esta situación en la práctica contable tendrá gran impacto financiero en las empresas que tienen litigios de gran valor. Reiteramos la necesidad de unificar la terminología de acuerdo con la NIC/NIIF, para efectos de evitar que se presenten estas situaciones.</p> <p>3. Revisado también el Marco Procedimental del C.G.N. se encuentra que existe el “Procedimiento de Reconocimiento y</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>obligaciones acumuladas (o devengadas), la incertidumbre asociada a las mismas es, por lo general, mucho menor que en el caso de las provisiones.</p> <p>Las obligaciones acumuladas (o devengadas) se presentan, con frecuencia, integrando la partida correspondiente a los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, mientras que las provisiones se presentan de forma separada.</p>	<p>de las provisiones. Las obligaciones devengadas se presentan, con frecuencia, integrando la partida correspondiente a los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, mientras que las provisiones se presentan de forma separada.</p>	<p>no determinados y acreencias laborales no consolidadas. 2. Obligaciones de cuantía indeterminada originadas en hechos económicos y sociales, calculados sobre bases estadísticas o históricas, que deben reconocerse como costos y gastos percibidos o contingencias de pérdidas relacionadas con transacciones pasadas.</p> <p>El M.C. define en el párrafo 233 que los <u>pasivos estimados</u> comprenden a las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un</p>		<p>Revelación de Los Procesos Judiciales, Laudos Arbitrales, Conciliaciones Extrajudiciales (. . .)", en el desarrollo de éste procedimiento se evidencia contradicción con relación al concepto general de pasivos estimados definido en el Glosario y en el Marco Conceptual.</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
		<p>hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria confiable.</p>		
<p>1.9.3.Criterios de Reconocimiento</p> <p>1.9.3.1.Provisiones</p> <p>Una provisión debe ser reconocida cuando se den las siguientes condiciones:</p>	<p>Reconocimiento Provisiones</p> <p>14. Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:</p> <p>(a) la empresa tiene una</p>	<p>El párrafo 234 del M.C. define que los pasivos estimados deben reconocerse empleando criterios técnicos de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes.</p>		<p><u>Comentarios para la Contaduría:</u></p> <p>1. La C.G.N. aunque precisa el reconocimiento de las provisiones y los pasivos estimados, no desarrolla los mismos criterios empleados en la</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>a. Una entidad tenga una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;</p> <p>b. Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y</p> <p>c. Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.</p> <p>De no cumplirse las tres condiciones indicadas, una entidad no debe reconocer la provisión.</p> <p>Obligación presente</p> <p>En algunos casos raros no queda claro si existe o no una obligación en el</p>	<p>obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;</p> <p>(b) es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y</p> <p>(c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.</p> <p>De no cumplirse las tres condiciones indicadas, la empresa no debe reconocer la provisión.</p> <p>Obligación presente</p> <p>15. En algunos casos raros no queda claro si existe o no una obligación en el momento presente. En tales</p>	<p>Procedimiento Contable Para el Reconocimiento y Revelación de los Procesos Judiciales, Laudos Arbitrales, Conciliaciones Extrajudiciales (. . .)</p> <p>Si como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso, se determina que la contingencia es probable, reconoce el pasivo estimado, con un débito a la cuenta 5314-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito en la cuenta 2710-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden</p>		<p>NIIF para el reconocimiento de provisiones. Esta situación puede generar divergencia en el reconocimiento de pasivos estimados; consecuentemente, puede afectar la uniformidad de las transacciones y la comparabilidad entre las entidades contables públicas.</p> <p>2. La C.G.N. en el Marco Procedimental incluye el “Cálculo Actuarial” dentro los pasivos estimados, por otra parte, bajo NIC/NIIF, el pasivo pensional está reglamentado por la NIC 19 “Beneficios a Empleados”, no ésta bajo el marco normativo de la NIC 37. Recomendamos acoger este sentido la misma estructura temática definida en las NIIF.</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>momento presente. En tales circunstancias, se considera que un suceso ocurrido en el pasado ha dado origen a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible, existe una probabilidad mayor de que se haya incurrido en la obligación, en la fecha del balance, que de lo contrario.</p> <p>En casi todos los casos quedará claro si el suceso, ocurrido en el pasado, ha producido o no el nacimiento de la obligación presente. En algunos casos raros, por ejemplo cuando están en curso procesos judiciales, puede estar en duda la ocurrencia o no de ciertos sucesos, o si de tales sucesos se deriva la existencia de una obligación en el momento presente.</p>	<p>circunstancias, se considera que un suceso ocurrido en el pasado ha dado origen a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible, existe una probabilidad mayor de que se haya incurrido en la obligación, en la fecha del balance, que de lo contrario.</p> <p>16. En casi todos los casos quedará claro si el suceso, ocurrido en el pasado, ha producido o no el nacimiento de la obligación presente. En algunos casos raros, por ejemplo cuando están en curso procesos judiciales, puede estar en duda la ocurrencia o no de ciertos sucesos o si de tales sucesos se deriva la existencia de una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, la empresa procederá a</p>	<p>acreedoras constituidas.</p> <p>Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación del Pasivo Pensional, de la Reserva Financiera (...)</p> <p>El cálculo actuarial del pasivo pensional representa el valor presente de los pagos futuros que la entidad contable pública empleadora deberá realizar a sus pensionados actuales, o a quienes hayan adquirido derechos, de conformidad con las condiciones definidas en las disposiciones legales vigentes, por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas</p>		<p>3. Considerando que la convergencia a normas internacionales de información financiera pretende utilizar un único lenguaje y homogenizar los términos se sugiere, en lo que aplique en Colombia, incorporar en el R.C.P. el mismo desarrollo de la NIC – NIIF.</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>En tales circunstancias, una EPSP procederá a determinar la existencia o no de la obligación presente, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible, entre la que se podrá incluir, por ejemplo, la opinión de expertos. La evidencia a considerar incluye, asimismo, cualquier tipo de información adicional derivada de eventos ocurridos después de la fecha del balance. A partir de esa evidencia:</p> <p>a. Una entidad debe reconocer una provisión (suponiendo que se cumplan las condiciones para su reconocimiento) siempre que la probabilidad de existencia de la obligación presente, en la fecha del balance, sea</p>	<p>determinar la existencia o no de la obligación presente, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible, entre la que se podrá incluir, por ejemplo, la opinión de expertos. La evidencia a considerar incluye, asimismo, cualquier tipo de información adicional derivada de sucesos ocurridos tras la fecha del balance. A partir de esa evidencia:</p> <p>(a) la empresa reconocerá una provisión (suponiendo que se cumplan las condiciones para su reconocimiento) siempre que la probabilidad de existencia de la obligación presente, en la fecha del balance, sea mayor que la probabilidad de no existencia; e</p> <p>(b) informará en las notas de</p>	<p>partes de pensiones y bonos pensionales.</p> <p>También corresponde al valor presente de los pagos futuros que la entidad contable pública deberá realizar a favor del personal activo, cuando la entidad reconoce y paga la pensión, teniendo en cuenta que existen incertidumbres probables y remotas en relación con la materialización de la obligación de pago y la exactitud de la cuantía a pagar.</p> <p>El pasivo estimado por concepto de bonos y cuotas partes de bonos pensionales está representado por el monto de las liquidaciones</p>		

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>mayor que la probabilidad de no existencia;</p> <p>b. Informará en las notas de la existencia de un pasivo contingente, siempre que la probabilidad de que exista la obligación presente sea menor que la probabilidad de que no exista, salvo en el caso de que sea remota la posibilidad de que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos futuros.</p> <p>Suceso pasado. El suceso pasado del que se deriva la obligación se denomina suceso que da origen a la obligación. Para que un suceso sea de esta naturaleza, es preciso que la entidad no tenga, como consecuencia del mismo, otra alternativa más realista</p>	<p>la existencia de un pasivo contingente, siempre que la probabilidad de que exista la obligación presente sea menor que la probabilidad de que no exista, salvo en el caso de que sea remota la posibilidad de que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos (véase el párrafo 86).</p> <p>Suceso pasado</p> <p>17. El suceso pasado del que se deriva la obligación se denomina suceso que da origen a la obligación. Para que un suceso sea de esta naturaleza, es preciso que la empresa no tenga, como consecuencia del mismo, otra alternativa más realista que atender al pago de la obligación creada por tal suceso. Este será el caso</p>	<p>provisionales. Solo hasta el momento en que se emita el bono dejará de ser un pasivo estimado para convertirse en un pasivo real.</p> <p>Reconocimiento del Cálculo Actuarial de Pensiones.</p> <p>El registro del cálculo actuarial de pensiones se realiza afectando la cuenta 2720-PROVISIÓN PARA PENSIONES. Se DEBITA las subcuentas 272004- Pensiones Actuales por Amortizar, 272006-Futuras Pensiones por Amortizar y 272008- Cuotas Partes de Pensiones por Amortizar y se ACREDITAN las subcuentas 272003-</p>		

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>que atender al pago de la obligación creada por tal suceso. Este será el caso sí:</p> <p>a. El pago de la obligación viene exigido por ley; o bien</p> <p>b. Al tratarse de una obligación implícita, cuando el suceso (que muy bien puede ser una actuación de la propia entidad) haya creado una expectativa válida ante aquéllos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.</p> <p>Los estados financieros se refieren a la situación financiera de la entidad al final del periodo sobre el cual se informa, y no a su posible situación en el futuro. Por esta razón, no se pueden reconocer</p>	<p>sólo si:</p> <p>(a) el pago de la obligación viene exigido por ley; o bien</p> <p>(b) al tratarse de una obligación implícita, cuando el suceso (que puede ser una actuación de la propia empresa) haya creado una expectativa válida ante aquéllos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.</p> <p>18. Los estados financieros se refieren a la situación financiera de la empresa al final del ejercicio sobre el cual se informa, y no a su posible situación en el futuro. Por esta razón, no se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el</p>	<p>Cálculo Actuarial de Pensiones Actuales, 272005-Cálculo Actuarial de Futuras Pensiones y 272007-Cálculo Actuarial de Cuotas Partes de Pensiones, según corresponda.</p> <p>El marco normativo contable no presenta desarrollo temático expreso, el concepto fue tratado tácitamente en el tema de Pasivos Estimados – Provisión.</p> <p>(...)</p> <p>El párrafo 234 del M.C. define que los pasivos estimados deben reconocerse empleando criterios técnicos de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes. (Tema</p>		

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro. Las únicas obligaciones reconocidas en el balance de una EPSP serán aquéllas que existen ya en la fecha del balance.</p> <p>Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones, surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad (es decir, de la gestión futura de la entidad). Ejemplos de tales obligaciones son las multas medioambientales o los costos de reparación de los daños medioambientales causados en contra de la ley, puesto que tanto en uno como en otro caso, y para pagar los</p>	<p>futuro. Las únicas obligaciones reconocidas en el balance de la empresa serán aquéllas que existen ya en la fecha del balance.</p> <p>19. Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la empresa (es decir, de la gestión futura de la entidad). Ejemplos de tales obligaciones son las multas medioambientales o los costes de reparación de los daños medioambientales causados en contra de la ley, puesto que tanto en uno como en otro caso, y para pagar los compromisos correspondientes, se derivarán para la empresa salidas de recursos que incorporan beneficios</p>	<p>de la Tasa Retributiva)</p> <p>(...)</p> <p>El marco normativo contable no presenta desarrollo temático con ese enfoque.</p> <p>(...)</p> <p>El párrafo 127-129 del M.C. define como condición para el Reconocimiento de una Obligación,</p> <p>(...)</p> <p>129. Que las expectativas de aplicación y generación de recursos para el cumplimiento de funciones de cometido estatal sean ciertas o que pueda asegurarse</p>		

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>compromisos correspondientes, se derivarán para la entidad salidas de recursos que incorporan beneficios económicos, con independencia de las actuaciones futuras que ésta lleve a cabo. De forma similar una entidad tendrá que reconocer los costos por el abandono de una instalación siempre que esté obligada a restaurar los daños ya ocasionados por su funcionamiento. En contraste con lo anterior, y por causas de tipo comercial o exigencias legales, la entidad puede desear o necesitar la realización de desembolsos para operar de una manera determinada en el futuro (un ejemplo es la colocación de filtros de humos en una determinada instalación).</p>	<p>económicos, con independencia de las actuaciones futuras que ésta lleve a cabo. De forma similar, la empresa tendrá que reconocer los costes por el abandono de una instalación de extracción de petróleo o de una central nuclear, siempre que esté obligada a restaurar los daños ya ocasionados por su funcionamiento. En contraste con lo anterior, y por causas de tipo comercial o exigencias legales, la empresa puede desear o necesitar la realización de desembolsos por gastos para operar de una manera determinada en el futuro (un ejemplo es la colocación de filtros de humos en una determinada fábrica). Puesto que la empresa puede evitar tales desembolsos futuros mediante actuaciones</p>	<p>que acontecerán con alto grado de probabilidad; y, (...)</p> <p>El M.C. en el párrafo 130 establece que para el reconocimiento de una Obligación, la “Medición debe ser Fiable”</p> <p>130. Que la magnitud de la partida pueda ser medida confiablemente en términos monetarios o expresada de manera clara en términos cualitativos, o cuantitativos físicos.</p>		

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>Puesto que la entidad puede evitar tales desembolsos futuros mediante actuaciones futuras, por ejemplo cambiando la forma de llevar a cabo la fabricación, no existe una obligación presente de realizar esos desembolsos, y por tanto no reconocerá provisión alguna para los mismos.</p> <p>Una obligación reconocida como pasivo implica, en todos los casos, la existencia de un tercero con el que se ha contraído la misma, y al que se le debe satisfacer el importe.</p> <p>No obstante, no es preciso conocer la identidad del tercero al que se le debe pagar, puesto que la obligación puede muy bien</p>	<p>futuras, por ejemplo cambiando la forma de llevar a cabo la fabricación, no existe una obligación presente de realizar esos desembolsos, y por tanto no reconocerá provisión alguna para los mismos.</p> <p>20. Una obligación reconocida como pasivo implica, en todos los casos, la existencia de un tercero con el que se ha contraído la misma, y al que se le debe satisfacer el importe.</p> <p>No obstante, no es preciso conocer la identidad del tercero al que se le debe pagar, puesto que la obligación puede ser, incluso, con el público en general. Puesto que la obligación siempre implica un compromiso contraído con un tercero, cualquier</p>			

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>ser incluso con el público en general. Puesto que la obligación siempre implica un compromiso contraído con un tercero, cualquier decisión de la dirección o del órgano de administración de la entidad, no dará lugar a una obligación implícita, en la fecha del balance, a menos que tal decisión haya sido comunicada antes de esa fecha, a los afectados, de una manera suficientemente explícita como para crear una expectativa válida ante aquéllos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.</p> <p>Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo</p>	<p>decisión de la dirección o del órgano de administración de la empresa no dará lugar a una obligación implícita, en la fecha del balance, a menos que tal decisión haya sido comunicada antes de esa fecha a los afectados, de una manera suficientemente explícita como para crear una expectativa válida ante aquéllos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.</p> <p>21. Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la empresa (por ejemplo, una declaración pública suficientemente concreta)</p>			

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad (por ejemplo, una declaración pública suficientemente concreta) que den lugar a obligaciones o compromisos asumidos. Por ejemplo, cuando se ha causado un daño ambiental, puede no haber obligación de afrontar las consecuencias. Sin embargo, la aparición de una ley nueva puede ser el suceso del que se derive la obligación, así como también lo puede ser el que la entidad acepte, públicamente, su responsabilidad de reparar el daño causado, de forma que aparezca una obligación implícita de afrontar las consecuencias producidas.</p>	<p>que den lugar a obligaciones o compromisos asumidos. Por ejemplo, cuando se ha causado un daño medioambiental, puede no haber obligación de afrontar las consecuencias. Sin embargo, la aparición de una ley nueva puede ser el suceso del que se derive la obligación, así como también lo puede ser el que la empresa acepte, públicamente, su responsabilidad de reparar el daño causado, de forma que aparezca una obligación implícita de afrontar las consecuencias producidas.</p> <p>22. En el caso de leyes cuyos extremos todavía se estén discutiendo, las obligaciones para la empresa sólo aparecerán cuando sea prácticamente seguro que la redacción final</p>			

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>En el caso de leyes cuyos extremos todavía se estén discutiendo, las obligaciones para la entidad sólo aparecerán cuando sea prácticamente seguro que la redacción final tendrá unas consecuencias iguales a las del proyecto conocido. Para los propósitos de esta norma, tal obligación se tratará como si fuera una obligación de tipo legal. Debido a las diferentes circunstancias que rodean la discusión de una ley, puede ser imposible señalar un único suceso que pueda hacer prácticamente segura la redacción final que tome la misma. En muchos casos será imposible tener la completa seguridad sobre la redacción de una ley hasta el mismo momento en que haya sido aprobada.</p>	<p>tendrá unas consecuencias iguales a las del proyecto conocido. Para los propósitos perseguidos en esta Norma, tal obligación se tratará como si fuera una obligación de tipo legal. Debido a las diferentes circunstancias que rodean la discusión de una ley, puede ser imposible señalar un único suceso que pueda hacer prácticamente segura la redacción final que tome la misma. En muchos casos será imposible tener la completa seguridad sobre la redacción de una ley hasta el mismo momento en que haya sido aprobada.</p> <p>Salida probable de recursos que incorporen beneficios económicos</p> <p>23. Para reconocer un pasivo no sólo debe existir la</p>			

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>Salida probable de recursos que incorporen beneficios económicos.</p> <p>Para reconocer un pasivo no sólo debe existir la obligación presente, sino también la probabilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar tal obligación.</p> <p>La salida de recursos u otro suceso cualquiera se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un evento pueda ocurrir sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro.</p> <p>Cuando no sea probable</p>	<p>obligación presente, sino también la probabilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación. Para los propósitos de esta Norma, la salida de recursos u otro suceso cualquiera se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un evento ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro.</p> <p>Cuando no sea probable que exista la obligación, la empresa procederá a informar, por medio de notas, sobre el <u>pasivo contingente</u>, salvo que la posibilidad de que haya una salida de recursos que</p>			

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>que exista la obligación, la entidad procederá a informar, por medio de notas, sobre el pasivo contingente, salvo que la posibilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.</p> <p>Cuando exista un gran número o una cantidad grande de obligaciones similares (por ejemplo, garantías de productos o contratos similares), la probabilidad de que se produzca una salida de recursos, para su cancelación, se determinará considerando el tipo de obligación en su conjunto. Aunque la posibilidad de una salida de recursos sea pequeña para una determinada partida o tipo</p>	<p>incorporen beneficios económicos, se considere remota.</p> <p>24. Cuando exista un gran número o una cantidad grande de obligaciones similares (por ejemplo, garantías de productos o contratos similares), la probabilidad de que se produzca una salida de recursos, para su cancelación, se determinará considerando el tipo de obligación en su conjunto. Aunque la posibilidad de una salida de recursos sea pequeña para una determinada partida o tipo de producto en particular, puede muy bien ser probable una salida de recursos para cancelar el tipo de obligación en su conjunto. Si tal es el caso, se procederá a reconocer la</p>			

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>de producto en particular, puede muy bien ser probable una salida de recursos para cancelar el tipo de obligación en su conjunto.</p> <p>Si tal es el caso, se procederá a reconocer la provisión (siempre que se cumplan los demás criterios para el reconocimiento).</p> <p>Estimación fiable del importe de la obligación. La utilización de estimaciones es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, y su existencia no perjudica de ningún modo la fiabilidad que éstos deben tener. Esto es especialmente cierto en el caso de las provisiones, que son más inciertas por su naturaleza que el resto de las partidas del balance.</p>	<p>provisión (siempre que se cumplan los demás criterios para el reconocimiento).</p> <p>Estimación fiable del importe de la obligación</p> <p>25. La utilización de estimaciones es una parte esencial de la preparación de los estados financieros y su existencia no perjudica de ningún modo la fiabilidad que éstos deben tener. Esto es especialmente cierto en el caso de las provisiones, que son más inciertas por su naturaleza que el resto de las partidas del balance. Excepto en casos extremadamente raros, la empresa será capaz de determinar un conjunto de desenlaces posibles de la situación incierta y podrá, por tanto, realizar una estimación para el importe</p>			

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>Excepto en casos extremadamente raros, se supone que una entidad será capaz de determinar un conjunto de desenlaces posibles de la situación incierta, y podrá por tanto realizar una estimación, para el importe de la obligación, lo suficientemente fiable como para ser utilizado en el reconocimiento de la provisión.</p> <p>En el caso extremadamente raro de que no se pueda hacer ninguna estimación fiable, se estará ante un pasivo que no puede ser objeto de reconocimiento. La revelación sobre tal pasivo contingente se hará por medio de las correspondientes notas a los estados financieros.</p>	<p>de la obligación lo suficientemente fiable como para ser utilizado en el reconocimiento de la provisión.</p> <p>26. En el caso extremadamente raro de que no se pueda hacer ninguna estimación fiable, se estará ante un pasivo que no puede ser objeto de reconocimiento. La información a revelar sobre tal pasivo contingente se hará por medio de las correspondientes notas (véase el párrafo 86)</p>			

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>1.9.3.2.Pasivos contingentes</p> <p>Una entidad no debe reconocer en sus estados financieros un pasivo contingente. Las contingencias de pérdidas para los cuales sea probable su ocurrencia y que puedan estimarse confiablemente no son pasivos contingentes.</p> <p>Una entidad debe informar en las notas a los estados financieros, acerca la existencia de un pasivo contingente, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.</p> <p>Cuando la entidad sea responsable, de forma</p>	<p>Pasivos contingentes</p> <p>27. La empresa no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente, entendiendo como tales los definidos en el párrafo 10 anterior.</p> <p>28. Con independencia de no hacer constar el pasivo contingente en el balance ni reflejar su aparición en la cuenta de resultados, la empresa informará en notas, de la forma en que se exige en el párrafo 86, acerca de su existencia, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, se considere remota.</p> <p>29. Cuando la empresa sea responsable, de forma conjunta y solidaria, en relación con una</p>	<p>El Marco normativo de pasivos expresamente no utiliza éste concepto, pero el R.C.P. en el Marco Procedimental establece que las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en <u>cuentas de orden acreedoras contingentes</u>. Para el efecto, con la notificación de la demanda, o de acuerdo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública constituye la responsabilidad contingente, registrando un crédito en la cuenta</p>		<p><u>Comentarios Para la Contaduría:</u></p> <p>En esencia no hay diferencias, en los tres marcos normativos por cuanto las transacciones que cumplen con los criterios de Pasivos Contingentes o Responsabilidades Contingentes no son objeto de reconocimiento, en la estructura del Balance.</p> <p>Considerando que la convergencia a normas internacionales de información financiera pretende utilizar un único lenguaje y homogenizar los términos se sugiere, en lo que aplique en Colombia, incorporar en el R.C.P. el mismo desarrollo de la NIC –</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>conjunta y solidaria, en relación con una determinada obligación, la parte de la deuda que se espera que cubran los demás responsables se tratará como un pasivo contingente. La entidad, en este caso, procederá a reconocer una provisión por la parte de la obligación para la que sea probable una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos futuros, salvo en la extremadamente rara circunstancia de que no se pueda hacer una estimación fiable de tal importe.</p> <p>Los pasivos contingentes pueden evolucionar de manera diferente a la inicialmente esperada.</p> <p>Por tanto, serán objeto de reconsideración</p>	<p>determinada obligación, la parte de la deuda que se espera que abarquen los demás responsables se tratará como un pasivo contingente. La empresa, en este caso, procederá a reconocer una provisión por la parte de la obligación para la que sea probable una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros, salvo en la extremadamente rara circunstancia de que no se pueda hacer una estimación fiable de tal importe.</p> <p>30. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de manera diferente a la inicialmente esperada. Por tanto, serán objeto de reconsideración continuamente, con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de</p>	<p>9120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, según corresponda, y un débito a la subcuenta 990505-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 9905-RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB).</p> <p>Este tratamiento para efecto de los estándares internacionales se asemejan a <u>pasivos contingentes</u> por cuanto no se incorporan en la estructura del balance, porque: la cuantificación puede no ser fiable y/o la probabilidad de éxito del litigio es alta lo que representa que la</p>		<p>NIIF.</p>

**PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC**

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>continuamente, con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos futuros. Si se estimara probable, para una partida tratada anteriormente como pasivo contingente, la salida de tales recursos económicos en el futuro, se reconocería la correspondiente provisión en los estados financieros del periodo en el que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia (salvo en la extremadamente rara circunstancia de que no se pueda hacer una estimación fiable de tal importe).</p>	<p>recursos que incorporen beneficios económicos futuros. Si se estimara probable, para una partida tratada anteriormente como pasivo contingente, la salida de tales recursos económicos en el futuro, se reconocería la correspondiente provisión en los estados financieros del ejercicio en el que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia (salvo en la extremadamente rara circunstancia de que no se pueda hacer una estimación fiable de tal importe).</p>	<p>empresa tendrá sacrificios económicos.</p>		
<p>1.9.3.3. Activos contingentes</p>	<p>Activos contingentes</p>	<p>El Marco normativo de Activos expresamente no utiliza éste concepto,</p>		<p><u>Comentarios para la Superintendencia y la Contaduría:</u></p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>Una entidad no debe reconocer en sus estados financieros un activo contingente.</p> <p>Normalmente, los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la entidad. Un ejemplo puede ser la reclamación que una entidad está llevando a cabo a través de un proceso judicial, cuyo desenlace es incierto.</p> <p>Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea</p>	<p>31. La empresa no debe proceder a reconocer ningún activo contingente.</p> <p>32. Normalmente, los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la empresa. Un ejemplo puede ser la reclamación que la empresa está llevando a cabo a través de un proceso judicial, cuyo desenlace es incierto.</p> <p>33. Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea</p>	<p>pero el R.C.P. en el Marco Procedimental establece que las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por la entidad contable pública en contra de un tercero deben reconocerse en las subcuentas que identifican su origen en civiles, penales, administrativas, fiscales y otras. Cuando se admitan las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales se registran como un derecho potencial, con un débito en las subcuentas que correspondan, de la cuenta 8120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE</p>		<p>En esencia no hay diferencias, en los tres marcos normativos, las transacciones que cumplen con los criterios de activos o derechos contingentes no son objeto de reconocimiento, en la estructura del Balance.</p> <p>Considerando que la convergencia a normas internacionales de información financiera pretende utilizar un único lenguaje y homogenizar los términos se sugiere, en lo que aplique en Colombia, incorporar en el R.C.P. el mismo desarrollo de la NIC – NIIF.</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.</p> <p>En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a la entidad, por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros.</p> <p>Los activos contingentes deben ser objeto de evaluación de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En el caso de que la entrada de beneficios</p>	<p>prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente y por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo.</p> <p>34. En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a la empresa por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas, de la forma que se exige en el párrafo 89.</p> <p>35. Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En el caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento</p>	<p>SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, con crédito en la subcuenta 890506-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 8905-DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR) y se actualizan de acuerdo con la evolución del proceso y la evaluación de la certeza del fallo a favor.</p> <p>Con la sentencia definitiva a favor de la entidad contable pública se reconoce el derecho cierto, con un débito a la subcuenta 147079-Indemnizaciones, de la cuenta 1470-OTROS DEUDORES y un crédito a la subcuenta 481049-Indemnizaciones, de la</p>		

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>económicos a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar. Si la entrada de beneficios económicos se ha convertido en probable, la entidad debe informar en notas sobre el correspondiente activo contingente.</p>	<p>del ingreso y del activo en los estados financieros del ejercicio en el que dicho cambio haya tenido lugar. Si la entrada de beneficios económicos se ha convertido en probable, la empresa informará en notas sobre el correspondiente activo contingente (véase el párrafo 89).</p>	<p>cuenta 4810-EXTRAORDINARIOS. Simultáneamente se ajustan las cuentas de orden inicialmente registradas, disminuyendo con un débito la subcuenta 890506-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 8905-DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR) y un crédito en las subcuentas que correspondan, de la cuenta 8120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.</p> <p>Cuando la sentencia definitiva deniegue las pretensiones</p>		

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
		demandadas por la entidad contable pública, se ajustan las cuentas de orden inicialmente registradas, disminuyendo con un débito la subcuenta 890506-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 8905-DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR) y un crédito en las subcuentas que correspondan, de la cuenta 8120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.		
1.9.4.Medición 1.9.4.1.Mejor estimación	Valoración Mejor estimación	El R.C.P. no presenta un desarrollo temático expreso.		<u>Comentarios para la Contaduría:</u> La CGN presenta la

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, en la fecha del balance, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.</p> <p>La mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente vendrá constituida por el importe, evaluado de forma racional, que la EPSP tendría que pagar para cancelar la obligación en la fecha del balance, o para transferirla a un tercero en esa fecha.</p> <p>Con frecuencia es imposible, o bien prohibitivo por caro, proceder a pagar o a transferir el importe de la obligación en la fecha del balance. No obstante, la estimación del importe que la entidad vaya a necesitar,</p>	<p>36. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, en la fecha del balance, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.</p> <p>37. La mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente vendrá constituida por el importe, evaluado de forma racional, que la empresa tendría que pagar para cancelar la obligación en la fecha del balance o para transferirla a un tercero en esa fecha.</p> <p>Con frecuencia es imposible o muy caro, proceder a pagar o a transferir el importe de la obligación en la fecha del balance. No obstante, la estimación del</p>	<p>Sin embargo el M. C. en el párrafo 119 define como Principio la Medición, establece que los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en función de los eventos y transacciones que los originan, empleando técnicas cuantitativas o cualitativas. Los hechos susceptibles de ser cuantificados monetariamente se valorarán al costo histórico y serán objeto de actualización, sin perjuicio de aplicar criterios técnicos alternativos que se requieran en la actualización y revelación. La cuantificación en</p>		<p>información de provisiones en forma dispersa con diferente tratamiento respecto del activo o pasivo, sin precisar en el concepto de la Mejor Estimación pero lo asocia a lo establecido en los párrafos 119 y 130 del Marco Conceptual de la CNG. Recomendamos utilizar la misma estructura y lenguaje que se usa en la NIC/NIIF para desarrollar el tema de medición mediante la mejor estimación.</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>para hacer el pago o la transferencia citados, proporcionará la mejor evaluación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente en la fecha del balance.</p> <p>Las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán por el juicio de la administración de la entidad, complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y, en algunos casos, por informes de expertos. La evidencia a considerar también incluye cualquier dato suministrado por eventos ocurridos después de la fecha de los estados financieros.</p>	<p>importe que la empresa vaya a necesitar para hacer el pago o la transferencia citados, proporcionará la mejor evaluación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente en la fecha del balance.</p> <p>38. Las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán por el juicio de la gerencia de la empresa, complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y, en algunos casos, por informes de expertos. La evidencia a considerar también incluye cualquier dato suministrado por sucesos ocurridos tras la fecha de los estados financieros.</p>	<p>términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso que es la moneda nacional de curso forzoso, poder liberatorio ilimitado, y sin subdivisiones en centavos. Para los hechos que no sean susceptibles de ser cuantificados monetariamente se aplicará lo reglamentado por las normas técnicas.</p> <p>A su turno el párrafo 130 del M.C. establece la Medición Fiable, como una de las condiciones para el reconocimiento de pasivos.</p>		

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>Las incertidumbres que rodean al importe a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En el caso de que la provisión, que se está midiendo, se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará promediando todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. El nombre de este método estadístico es el de “valor esperado”. En el caso de que el rango de desenlaces posibles sea un continuo, y cada punto del mismo tenga la misma probabilidad que otro, se utilizará el valor medio del intervalo.</p>	<p>39. Las incertidumbres que rodean al importe a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En el caso de que la provisión que se está valorando, se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará promediando todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. El nombre de este método estadístico es el de “valor esperado”. La provisión, por tanto, será diferente dependiendo de si la probabilidad de que se presente una pérdida es, por ejemplo, del 60 por ciento o del 90 por ciento. En el caso de que el rango de desenlaces posibles sea continuo y cada punto del</p>			

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>Cuando se esté evaluando una obligación única, la mejor estimación de la deuda puede venir constituida por el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, también en este caso la entidad considerará otros desenlaces posibles. En el caso de que los otros desenlaces posibles sean, o bien mucho más caros, o mucho más baratos que el desenlace más probable, la mejor estimación puede ser por una cuantía mayor o menor, respectivamente, que la correspondiente a éste.</p> <p>La provisión se mide antes de impuestos, las consecuencias fiscales, así como los cambios que pueda sufrir el valor de la misma son tratados en la</p>	<p>mismo tenga la misma probabilidad que otro, se utilizará el valor medio del intervalo.</p> <p>Cuando se esté evaluando una obligación aislada, la mejor estimación de la deuda puede venir constituida por el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, también en este caso la empresa considerará otros desenlaces posibles. En el caso de que los otros desenlaces posibles sean, o bien mucho más caros, o mucho más baratos que el desenlace más probable, la mejor estimación puede ser por una cuantía mayor o menor, respectivamente, que la correspondiente a éste. Por ejemplo, si la empresa ha de corregir un defecto importante en una</p>			

**PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC**

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>norma técnica “impuesto sobre las ganancias”.</p>	<p>planta industrial de gran dimensión, construida para un determinado cliente, y el coste de conseguir la reparación del defecto al primer intento, que es el desenlace más probable, es de 1.000, dotará una provisión de mayor cuantía para contemplar la posibilidad de que fueran necesarios intentos adicionales, siempre que la probabilidad de tener que realizarlos fuera significativa.</p> <p>41. La provisión se valora antes de impuestos, puesto que sus consecuencias fiscales, así como los cambios que pueda sufrir el valor de la misma, se tratan en la NIC 12, Impuesto sobre las Ganancias.</p>			
<p>1.9.4.3. Valor presente</p>	<p>Valor actual</p>	<p>El Marco Conceptual - Normas Técnicas</p>		<p><u>Implicaciones para las empresas:</u></p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>Quando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.</p> <p>Debido al valor temporal del dinero, una provisión que se refiere a salidas de efectivo cercanas a la fecha de cierre, resulta más onerosa para la EPSP que otra referida a salidas por igual importe pero fechas más lejanas. El importe de las provisiones, por tanto, será objeto de descuento cuando el efecto de hacerlo resulte significativo.</p> <p>La tasa o tasas de descuento deben ser consideradas antes de impuestos, y deben reflejar</p>	<p>45. Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.</p> <p>46. Debido al valor temporal del dinero, una provisión que se refiere a salidas de efectivo cercanas a la fecha del balance, resulta más onerosa para la empresa que otra referida a salidas por igual importe pero en fechas más lejanas. El importe de las provisiones, por tanto, será objeto de descuento cuando el efecto de hacerlo resulte significativo.</p> <p>47. El tipo o tipos de descuento deben ser</p>	<p>Relativas a las Etapas de Reconocimiento y Revelación de los Hechos Financieros, Económicos, Sociales y Ambientales</p> <p>El párrafo 135 define que el <u>Valor Presente Neto</u>. Corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros que pueda generar un activo o un pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento.</p> <p>El marco normativo de Pasivos Estimados solo utiliza el concepto en el "Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación del Pasivo Pensional (...)"</p>		<p>Obrará un cambio en el valor de reconocimiento de las provisiones actuales por medición de las mismas a valor presente cuando su cálculo sea material.</p>

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
<p>las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero que el mercado esté haciendo en la fecha del balance, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente. La tasa o tasas de descuento no deben reflejar los riesgos que hayan sido ya objeto de ajuste, al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.</p>	<p>considerados antes de impuestos y deben reflejar las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero que el mercado esté haciendo en la fecha del balance, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente. El tipo o tipos de descuento no deben reflejar los riesgos que hayan sido ya objeto de ajuste al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.</p>	<p>El cálculo actuarial del pasivo pensional representa el <u>valor presente de los pagos futuros</u> que la entidad contable pública empleadora deberá realizar a sus pensionados actuales, o a quienes hayan adquirido derechos, de conformidad con las condiciones definidas en las disposiciones legales vigentes, por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes de pensiones y bonos pensionales.</p> <p>También corresponde al <u>valor presente de los pagos futuros</u> que la entidad contable pública deberá realizar a favor del personal activo, cuando la entidad</p>		

PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
COMPARATIVO NIIF Y MGC

SSPD	NIIF	CONTADURIA	DIFERENCIAS CON NORMAS COLOMBIANAS	OBSERVACIONES
		<p>reconoce y paga la pensión, teniendo en cuenta que existen incertidumbres probables y remotas en relación con la materialización de la obligación de pago y la exactitud de la cuantía a pagar.</p>		
				<p>En este punto se recomienda incluir también lo dispuesto en la CINIIF 13 – sobre programas de fidelización de clientes. Así mismo, se solicita la inclusión de la CINIIF 1 - Cambios en pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares</p>